

ACUERDOS ADOPTADOS EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2013

**“SERVICIO DE GENERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CONTENIDOS DE
CIBERSEGURIDAD Y CONFIANZA DIGITAL DE INTECO DIRIGIDOS A LOS
CIUDADANOS”**

EXP: 043/13

En León, a nueve de septiembre de 2013

En primer lugar el Secretario de la Comisión de contratación procede a indicar que al presente procedimiento simplificado concurren los siguientes licitadores:

1. **DELOITTE ADVISORY, S.L.**
2. **DICAMPUS, S.L.**
3. **ESTUDNET, S.L.**
4. **GRUPO S21SEC GESTIÓN, S.A.**
5. **INGENIERÍA DE SISTEMAS PARA LA DEFENSA DE ESPAÑA, S.A.**
6. **NEAR TECHNOLOGIES MADRID, S.L.**
7. **S2 GRUPO DE INNOVACIÓN DE PROCESOS ORGANIZATIVOS, S.L.**
8. **XERIDIA, S.L.**

Reunida la Comisión de Contratación en la Sede INTECO se procede a un examen minucioso de la documentación general de las ofertas presentadas al procedimiento de referencia observándose lo siguiente:

1. **DELOITTE ADVISORY, S.L.**

Con defectos subsanables:

- a) Respecto al punto 38 del anexo I, para acreditar la solvencia técnica, debe explicar los servicios o trabajos realizados sobre contenidos de ciberseguridad y de confianza digital (avisos, alertas, guías, recomendaciones, estudios o informes).

2. **DICAMPUS, S.L.**

Con defectos subsanables:

- a) Respecto al punto 38 del anexo I, para acreditar la solvencia técnica, debe explicar los servicios o trabajos realizados sobre contenidos de ciberseguridad y de confianza digital (avisos, alertas, guías, recomendaciones, estudios o informes).
- b) Escritura de constitución o modificación inscrita, en su caso, en el Registro Mercantil cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.
- c) Poder bastante del firmante de la proposición, cuando no sea presentada por el propio empresario individual.
- d) D.N.I., documento equivalente al D.N.I. o pasaporte del firmante de la proposición.
- e) Conforme a lo establecido en el Pliego Características Generales, las empresas deberán aportar, declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las causas de prohibición para contratar con el Sector Público, según modelo que consta en el Anexo II del presente Pliego. Por lo tanto deberán presentar dicho **Anexo II** debidamente cumplimentado y firmado.

3. ESTUDNET, S.L.

- a) Respecto al punto 38 del anexo I, para acreditar la solvencia técnica, debe explicar los servicios o trabajos realizados sobre contenidos de ciberseguridad y de confianza digital (avisos, alertas, guías, recomendaciones, estudios o informes).
- b) Conforme a lo recogido en el punto 15 del cuadro resumen del Pliego de Características Generales para acreditar la solvencia económica y financiera deberá presentar:
 - Cuentas anuales o extractos de las mismas. En todo caso, los licitadores que en virtud de disposiciones vigentes vengan obligados a dar publicidad a sus cuentas anuales, deberán presentar las cuentas depositadas en el Registro Mercantil.
- c) Conforme a lo establecido en el Pliego Características Generales, las empresas deberán aportar, como documentación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones de la Seguridad Social:
 - Certificación positiva, expedida dentro de los seis meses anteriores a la fecha de presentación, por el órgano competente de la Seguridad Social, establecida en los términos y condiciones fijados en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de

octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Expedida dentro de los seis meses anteriores a la fecha de presentación.

4. GRUPO S21SEC GESTIÓN, S.A.

- a) Respecto a la Cuentas Anuales, deberá presentar justificante de su presentación ante el Registro Mercantil.
- b) Igualmente, la Declaración de volumen de negocio anual global de los tres últimos ejercicios (2010, 2011 y 2012) que será al menos tres veces el presupuesto máximo de licitación para cada ejercicio no coincide con las Cuentas Anuales por lo que deberá presentar de nuevo la Declaración de volumen de negocio anual global de los tres últimos ejercicios.

5. INGENIERÍA DE SISTEMAS PARA LA DEFENSA DE ESPAÑA, S.A.

- a) Respecto al punto 38 del anexo I, para acreditar la solvencia técnica, debe explicar los servicios o trabajos realizados sobre contenidos de ciberseguridad y de confianza digital (avisos, alertas, guías, recomendaciones, estudios o informes).
- b) Conforme a lo establecido en el Pliego Características Generales, las empresas deberán aportar, Datos identificativos a efectos de notificaciones, según modelo que consta en el Anexo IV del presente Pliego. Por lo tanto deberán presentar dicho **Anexo IV** debidamente cumplimentado y firmado.
- c) Conforme a lo establecido en el Pliego Características Generales, las empresas deberán aportar, Modelo de declaración sobre grupo empresarial, según modelo que consta en el Anexo V del presente Pliego. Por lo tanto deberán presentar dicho **Anexo V** debidamente cumplimentado y firmado.
- d) Igualmente, la Declaración de volumen de negocio anual global de los tres últimos ejercicios (2010, 2011 y 2012) que será al menos tres veces el presupuesto máximo de licitación para cada ejercicio no coincide con las Cuentas Anuales por lo que deberá presentar de nuevo la Declaración de volumen de negocio anual global de los tres últimos ejercicios.

6. NEAR TECHNOLOGIES MADRID, S.L.

- a) Respecto al punto 38 del anexo I, para acreditar la solvencia técnica, debe explicar los servicios o trabajos realizados sobre contenidos de ciberseguridad y de confianza digital (avisos, alertas, guías, recomendaciones, estudios o informes).

- b) Conforme a lo recogido en el punto 15 del cuadro resumen del Pliego de Características Generales para acreditar la solvencia económica y financiera deberá presentar:
- Declaración de volumen de negocio anual global de los tres últimos ejercicios (2010, 2011 y 2012) que será al menos tres veces el presupuesto máximo de licitación para cada ejercicio.
- c) Conforme a lo establecido en el Pliego Características Generales, las empresas deberán aportar, Modelo de declaración sobre grupo empresarial, según modelo que consta en el Anexo V del presente Pliego. Por lo tanto deberán presentar dicho **Anexo V** debidamente cumplimentado y firmado.
- d) Las escrituras de constitución de la sociedad y de poderes del representante y las cuentas anuales han sido presentadas en un archivo corrupto y deben volver a enviarlas.

7. S2 GRUPO DE INNOVACIÓN DE PROCESOS ORGANIZATIVOS, S.L.

- a) Respecto al punto 38 del anexo I, para acreditar la solvencia técnica, debe explicar los servicios o trabajos realizados sobre contenidos de ciberseguridad y de confianza digital (avisos, alertas, guías, recomendaciones, estudios o informes).
- b) Respecto a la Cuentas Anuales, deberá presentar justificante de su presentación ante el Registro Mercantil.

El plazo para la subsanación de defectos finalizará el próximo jueves día 12 de septiembre de 2013, a las 13:30 horas. Los licitadores que no subsanen en tiempo y forma quedarán excluidos del concurso.

Dicha subsanación podrá realizarse **vía correo ordinario (originales con firma manuscrita) o través de correo electrónico (firma electrónica)** a la siguiente dirección: contratacion@inteco.es.